

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)

2180 ***Notificación de Resolución de concesión del expediente RV122/13 de la línea de ayuda: Recría de terneras de reposición, 2013***

Visto que no ha sido posible realizar la notificación personal a SON GARAU SOCIETAT CIVIL , con NIF J57085797 , de la resolución de concesión de la línea de ayudas de minimis, para el fomento de la recría de ganado bovino lechero, inscritas en los libros genealógicos, en las explotaciones de las Illes Balears, para el año 2013, se procede a su notificación mediante la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dicho efecto, se informa al interesado que en el expediente núm. RV122/13, de la línea de ayudas de minimis, para el fomento de la recría de ganado bovino lechero, inscritas en los libros genealógicos, en las explotaciones de las Illes Balears, para el año 2013, se ha dictado en fecha 8 de noviembre de 2013 la resolución siguiente:

1. Aprobar la concesión de una subvención a SON GARAU SOCIETAT CIVIL , con NIF J 57085797 para la Recría de terneras de reposición, 2013:

Inscripción en el correspondiente Libro genealógico de terneras de raza frisona, de las terneras nacidas en la explotación del solicitante de la ayuda

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011_____ 3000,00 €

2. Autorizar y disponer una ayuda de 3000,00 € a favor de la persona interesada y con la financiación siguiente: 3000,00 € CAIB.

3. Disponer el pago, de acuerdo con el apartado noveno de la convocatoria.

4. Notificar esta resolución a la persona interesada.

Interposición de recursos

Contra esta resolución –que no agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso de alzada frente al consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio en el plazo de un mes contando des del día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento común, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Se comunica al interesado que la indicada Resolución está a su disposición y consulta en el servicio de Ayudas OCM y del Estado del FOGAIBA, calle Foners, 10 de Palma.

Palma, 30 de enero de 2014

El Director gerente del FOGAIBA
Joan Simonet Pons

